



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 001-2023-IPD-P/CD

Lima 09 de enero de 2023

VISTOS: Los Oficios N° 277-2022 FPSR-ADM y N° 289-2022 FPSR-ADM, signados con Expedientes N° 20008-2022 y N° 21580-2022, respectivamente, cursados por la Federación Peruana de Squash Racket; el Informe N° 1857-2022-PMD/IPD, emitido por la Unidad Funcional de Gestión de Planificación y Metodología Deportiva; el Informe N° 487-2022-DINADAF/IPD, emitido por la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados; el Informe N° 637-2022-OAJ/IPD, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 7 de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, establece que el Instituto Peruano del Deporte (IPD) es el ente rector del Sistema Deportivo Nacional (SISDEN), constituye un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Educación, con autonomía técnica, funcional y administrativa para el cumplimiento de sus funciones;

Que, el numeral 9 del artículo 11 de la citada Ley señala que es función del Consejo Directivo del IPD, entre otras, otorgar la denominación de Deportista Calificado de Alto Nivel (DECAN), previa propuesta de la respectiva federación, disponiendo su inscripción en el Registro Nacional del Deporte;

Que, el sub numeral 7.1.1.1 del Manual de Indicaciones Metodológicas de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados (DINADAF), aprobado por Resolución Directoral N° 313-2019-DINADAF/IPD, de fecha 8 de abril de 2019, establece los requisitos que deben reunir los deportistas para obtener la categoría de DECAN, entre los cuales se encuentran: (i) estar registrado y tener los datos actualizados en el SISDENA; (ii) que el resultado deportivo internacional (medalla de oro, plata o bronce) se haya obtenido en eventos oficiales del calendario deportivo de la Federación Deportiva Nacional o Federación Internacional; (iii) que el evento mediante el cual solicita la denominación tenga como mínimo cinco (5) países participantes, incluido Perú; (iv) que el evento en el cual participó haya contado con Resolución Autoritativa, emitida por la DINADAF; (v) que el deportista no cuente con sanción a nivel nacional o internacional;

Que, mediante Oficios N° 277-2022 FPSR-ADM y N° 289-2022 FPSR-ADM, de fechas 14 y 30 de setiembre de 2022, respectivamente, la Federación Peruana de Squash Racket solicitó el otorgamiento de la denominación de DECAN a favor de la deportista KRISTEN ERIKA HAMMERSCHMIDT CAMINO;

Que, mediante Informe N° 1857-2022-PMD/IPD, de fecha 19 de setiembre de 2022, la Unidad Funcional de Gestión de Planificación y Metodología Deportiva de la DINADAF emitió opinión favorable a la solicitud presentada por la Federación Peruana de Squash Racket respecto al otorgamiento de la denominación de DECAN a favor de la deportista KRISTEN ERIKA HAMMERSCHMIDT CAMINO, señalando que al realizar el análisis de su resultado deportivo se aprecia que participó en el “Campeonato Sudamericano Juvenil 2022”, realizado del 25 al 30 de abril de 2022, en la ciudad Mar del Plata (Argentina), obteniendo Medalla de Bronce, contando con la participación de diez (10) países, precisando que cumple con los requisitos establecidos en el Manual de Indicaciones Metodológicas vigente, por lo que le corresponde el otorgamiento de denominación de DECAN;

Que, mediante Informe N° 487-2022-DINADAF/IPD, de fecha 14 de octubre de 2022, la DINADAF, en atención a lo evaluado por su Unidad Funcional de Gestión de Planificación y



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

Metodología Deportiva, emitió opinión favorable para el otorgamiento de la denominación de DECAN a favor de la deportista KRISTEN ERIKA HAMMERSCHMIDT CAMINO, en atención a la solicitud presentada por la Federación Peruana de Squash Racket;

Que, mediante Informe N° 637-2022-OAJ/IPD, de fecha 16 de noviembre de 2022, la Oficina de Asesoría Jurídica concluyó que se ha cumplido con la verificación técnica correspondiente para el otorgamiento de la denominación de DECAN a favor de la deportista KRISTEN ERIKA HAMMERSCHMIDT CAMINO, propuesta por la Federación Peruana de Squash Racket;

Que, en sesión del Consejo Directivo del IPD, de fecha 29 de diciembre de 2022, se aprobó, por unanimidad, otorgar la denominación de DECAN a favor de la deportista KRISTEN ERIKA HAMMERSCHMIDT CAMINO, correspondiendo emitirse el acto resolutive que así lo declare;

De conformidad a las facultades previstas en la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias; el Reglamento de la Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2004-PCM; el Reglamento de Organización y Funciones del IPD, aprobado por Decreto Supremo N° 017-2004-PCM; el Manual de Indicaciones Metodológicas de la DINADAF, aprobado por Resolución Directoral N° 313-2019-DINADAF/IPD, y;

Con el visto de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Otorgamiento de denominación de DECAN

Otorgar, a propuesta de la Federación Peruana de Squash Racket y por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución, la denominación de Deportista Calificado de Alto Nivel (DECAN) a favor de KRISTEN ERIKA HAMMERSCHMIDT CAMINO.

Artículo 2°.- Inscripción en el Registro Nacional del Deporte

Disponer la inscripción del otorgamiento de la denominación de Deportista Calificado de Alto Nivel (DECAN), a la cual se hace referencia en el artículo precedente, en el Registro Nacional del Deporte.

Artículo 3°.- Notificación

Notificar la presente resolución a la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, al Registro Nacional del Deporte y a la Federación Peruana de Squash Racket, para los fines correspondientes.

Artículo 4°.- Publicación

Publicar la presente resolución en la sede digital del Instituto Peruano del Deporte (www.gob.pe/ipd).

Regístrese y comuníquese

JUAN CARLOS HUERTA CHAVARRY
Presidente
Instituto Peruano del Deporte